



Bogotá D.C.,

Señores
PERSONAL CIVIL Y MILITAR
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Respuesta queja anónima

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central y de conformidad con el artículo 5º numeral 4º del Decreto 4780 de 2008, me permito emitir respuesta al escrito de queja anónima allegado a este centro hospitalario por correo electrónico el pasado 24 de octubre de 2023 desde la dirección electrónica MiCeRude@proton.me, en el que se señalan inconformidades al interior de la entidad en relación con procesos administrativos al interior del servicio de enfermería, unidad de cuentas hospitalarias, y menciona funcionarios de la entidad.

El artículo 23 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución.

No obstante, frente a las peticiones anónimas, la Corte Constitucional en sentencia C- 951 de 2014, indicó que su presentación debe ser la excepción, pues por regla general la falta de identificación del peticionario dificulta la concreción de la respuesta y puede implicar falta de responsabilidad en las afirmaciones que se realizan y a su vez afectar impunemente derechos de terceros como el buen nombre o la honra.

Aun así, se informa que, pese lo indicado a la sentencia en comentario, desde la Oficina Asesora Jurídica del Hospital, se adelantaron acciones e indagaciones tendientes a establecer la veracidad de los hechos esbozados en la comunicación anónima, de lo que se concluyó la imposibilidad de acreditar su autenticidad.

Agradecemos la comunicación y observaciones realizadas, puesto que para la Institución son de gran importancia ya que nos permite evaluar y generar acciones de mejora continua para el correcto funcionamiento de la Institución.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-10 V1



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado E-00004-202312806-HMC Id: 290649

Folios: 2 Fecha: 2023-11-16 15:05:55

Anexos: 0

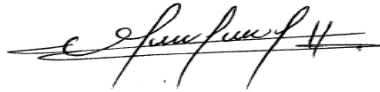
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA - OFAJ

Destinatario: ANONIMO

En los términos anteriores, se da respuesta de fondo a la queja presentada

Cualquier inquietud frente al asunto de la referencia el Hospital Militar Central con gusto le atenderá.

Cordialmente;



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera

Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa

Oficina Asesora Jurídica

Hospital Militar Central



Elaboró: Diana Marcela Gómez A.
Abogada Especialista OFAJ